



WILLIAM P. MORGAN, P.E.
DIRECTOR INTERINO

OBRAS PÚBLICAS
5510 OVERLAND AVENUE, SUITE 410
SAN DIEGO, CALIFORNIA 92123-1237
(858) 694-2212

RICHARD WHIPPLE, P.E.
SUBDIRECTOR INTERINO

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADOPTAR UNA DECLARACIÓN NEGATIVA MITIGADA

25 de octubre de 2024

SE NOTIFICA POR LA PRESENTE que el Condado de San Diego propone adoptar una Declaración Negativa Mitigada de conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California para el siguiente proyecto. La Declaración negativa mitigada propuesta puede consultarse en el Departamento de Obras Públicas, Unidad de Servicios Medioambientales, 5510 Overland Avenue, Suite 410, San Diego, California, 92123 y en línea en la siguiente dirección <https://www.sandiegocounty.gov/dpw/envrnsvcs.html>.

Descripción del proyecto de las rotondas de Riverford Road

El proyecto propuesto de rotondas en Riverford Road consiste en la mejora de una instalación de transporte existente situada en la comunidad de Lakeside, en la zona no incorporada del este del condado de San Diego. El proyecto convertiría dos intersecciones en rotondas para mejorar la circulación del tráfico y reducir la congestión en el enlace SR-67/Riverford Road; añadiría tramos de rampa de entrada y salida; construiría pasos de peatones, aceras, vías de uso compartido y carriles para bicicletas de clase II; e instalaría elementos de mejora de la calidad de las aguas pluviales para ayudar a limpiar las aguas pluviales que desembocan en el río San Diego. El proyecto propuesto tardaría entre uno y dos años en completarse.

La rotonda norte sustituirá a una intersección de doble sentido con parada controlada en las rampas de entrada y salida de la SR-67 en dirección sur y Riverford Road. La conexión existente entre North Woodside Avenue y Riverford Road se reubicaría mediante la construcción de un nuevo tramo que conectaría y conduciría el flujo de tráfico existente dentro y fuera de la rotonda norte. Para dar cabida a la rotonda, se ampliaría la intersección. La rotonda sur sustituirá a la actual intersección con semáforos en Woodside Avenue y Riverford Road. Para dar espacio a la rotonda, se ensancharía la intersección y se rebajaría su elevación. La conexión actual de la rampa de salida de la SR-67 en dirección norte con Woodside Avenue se reubicaría mediante la construcción de un nuevo tramo que conduciría el flujo de tráfico de salida a la rotonda sur.

El proyecto también construiría pasos de peatones, aceras, senderos de uso compartido, carriles para bicicletas de clase II, instalaciones de drenaje de aguas pluviales y elementos de tratamiento de la calidad del agua. Se instalarían faros intermitentes rápidos (*Rapid Flashing Beacons*, RFB) en varios cruces peatonales cerca de las salidas de la SR-67. Se instalarían pulsadores para peatones a cada lado de los pasos de peatones para activar los RFB. Se añadirían nuevos bordillos, cunetas, sumideros y otros elementos de drenaje de aguas pluviales que se conectarían a los sistemas de drenaje existentes para conducir las aguas pluviales a los sistemas de tratamiento de la calidad del agua. El proyecto añadiría farolas para ayudar a iluminar ambas rotondas para seguridad de los conductores. Se construirían muros de contención en los casos en que no fuera posible nivelar el terreno, cuya altura podría oscilar entre 1,5 y 7 metros. El emplazamiento del proyecto incluiría zonas verdes con vegetación y zonas pavimentadas. Es probable que se proceda a la extracción de rocas mediante

voladuras u otros métodos; no obstante, el acceso a las residencias y empresas de las inmediaciones permanecerá abierto en todo momento.

El proyecto se construiría principalmente dentro del derecho de paso del Condado y de Caltrans. Caltrans es un organismo responsable de la CEQA en este proyecto y socio del Condado en el diseño del proyecto, el medio ambiente y, potencialmente, la construcción del proyecto. El proyecto propuesto también puede ser considerado bajo la Ley Nacional de Política Ambiental (*National Environmental Policy Act*, NEPA) con Caltrans como la Agencia Principal.

El plazo de revisión pública de 30 días comienza desde el **25 de octubre de 2024 hasta el 26 de noviembre de 2024**. Los comentarios por escrito sobre la Declaración Negativa Mitigada deben recibirse a más tardar el 26 de noviembre de 2024. Los comentarios deben enviarse a Jeff Kashak por correo electrónico a Jeff.Kashak@sdcounty.ca.gov o por correo a 5510 Overland Avenue, Suite 410, Mail Stop O-332, San Diego, CA 92123. Para más información, visite nuestro sitio web <https://www.sandiegocounty.gov/dpw/envrnsvcs.html>, o póngase en contacto con Jeff Kashak a través de Jeff.Kashak@sdcounty.ca.gov o llamando al (858) 288-5740.

Ubicación del proyecto y alrededores

